

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

1531 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal 2016 y sus Bases de Ejecución.*

Edicto

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; 3 y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto único de esta Entidad para el año 2016, junto con sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 51, de 16 de Marzo de 2016. Se hace constar lo siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.425.720,99€
2	Impuestos indirectos	30.577,00€
3	Tasas y otros ingresos	395.392,00€
4	Transferencias corrientes	1.213.047,32€
5	Ingresos patrimoniales	48.453,79€
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	416.561,25€
8	Activos Financieros	6.000,00€
9	Pasivos Financieros	280.090,12€
-	Total Presupuesto de Ingresos	3.815.842,47€

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.039.590,14€
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.810.967,72€
3	Gastos financieros	20.262,83€
4	Transferencias corrientes	70.360,05€
6	Inversiones reales	298.217,46€
7	Transferencias de capital	92.538,34€
8	Activos Financieros	6.000,00€
9	Pasivos Financieros	432.973,28€
	Total Presupuesto de Gastos	3.770.909,82€

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación	Núm.	Grupo	Escala	Subaescala Clase	Observación	Puesto
Personal funcionario:						
Secretario- Interventor	1	A1	H. Estatal	Secretario-Interventor	Propiedad	
Administrativo	1	C1	Adm. Gral.	Administrativa	Propiedad	Jefe Neg. Intervención
Administrativo	1	C1	Adm. Gral.	Administrativa	Propiedad	Jefe Neg. Secretaría
Administrativo	1	C1	Adm. Gral.	Administrativa	Vacante	Jefe Neg. Gestión Econ.
Auxiliar	1	C2	Adm. Gral.	Auxiliar	Propiedad	
Policía Local	1	C1	Adm. Especial	Policía Local	Propiedad	
Policía Local	1	C1	Adm. Especial	Policía Local	Propiedad	
Policía Local	1	C1	Adm. Especial	Policía Local	Propiedad	
Policía Local	1	C1	Adm. Especial	Policía Local	Excedencia	

Puesto de trabajo	Similitud	Grupo	Clasificación Laboral	Observaciones
Personal laboral:				
Limpiador/a	1	E	Limpiador/a	Cubierta
Capataz obras y mantenimiento	1	C1	Capataz obras y mantenimiento	Vacante
Maestro de Obras	1	C2	Maestro Obras	Cubierta
Peón Mantenimiento	1	E	Peón Mantenimiento	Cubierta
Peón Mantenimiento	1	E	Peón Mantenimiento	Cubierta
Educador/a-Director/a Guardería	1	A2	Educador/a Director/a Guardería	Vacante
Educador /a Guardería	1	C1	Educador/a Guardería	Vacante
Albañil-Oficial 1ª	1	C2	Albañil. Oficial 1ª	Vacante
Albañil-Oficial 1ª	1	C2	Albañil. Oficial 1ª	Vacante
Ordenanza	1	E	Ordenanza	Vacante

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir del siguiente a la fecha de publicación de la aprobación definitiva del presupuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Jaén, de conformidad con los requisitos y demás formalidades establecidas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Guardia de Jaén, a 06 de Abril de 2016.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.